

I-79-020-R<sup>20</sup>

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que por razones históricas singulares Manabí requiere de un Museo Regional para salvar una incalculable riqueza arqueológica, herencia de grandes civilizaciones anteriores, que se asentaron en esa región;

Que es impostergable atender la necesidad de reunir y organizar todos los elementos que constituyen ese tesoro arqueológico, que desde hace algún tiempo, es materia de comercialización.

RESUELVE:

Primero.- Disponer que la Matriz del Banco Central del Ecuador construya en Bahía de Caráquez un edificio moderno y funcional, destinado exclusivamente, a servir de Museo Arqueológico Regional de Manabí.

Segundo.- Que el Banco Central del Ecuador organice y administre el Museo Regional de Manabí con miras a facilitar una permanente investigación científica de sus culturas antiguas, especialmente la Cultura Bahía de Caráquez.

Tercero.- El Banco Central del Ecuador hará constar en su Presupuesto la partida destinada a esta finalidad.

Dado, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.



ASSAD BUCARAM E  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



DR. VICENTE VANEGAS LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.